

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30133 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 1097/2013 habiéndose dictado en fecha 13 de junio de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"ACUERDO LA CONCLUSIÓN del concurso de las mercantiles Departamentos de Información y Gestión, S.L., y AD HOC Patrimonial, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 13 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190039555-1